



## RECURSO DE REVISIÓN

**EXPEDIENTE:** IVAI-REV/226/2020/I

**SUJETO OBLIGADO:** Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**COMISIONADA PONENTE:** Naldy Patricia Rodríguez Lagunes

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** Nancy Karina Morales Libreros

Xalapa-Enríquez, Veracruz a veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

**RESOLUCIÓN** que **confirma** las respuestas del sujeto obligado el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número de folio 06263419, debido a que las respuestas garantizaron el derecho a la información del solicitante.

### ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	1
CONSIDERANDOS .....	2
PRIMERO. Competencia. ....	2
SEGUNDO. Procedencia.....	2
TERCERO. Estudio de fondo.....	2
CUARTO. Efectos del fallo.....	8
PUNTOS RESOLUTIVOS.....	8

### ANTECEDENTES

**1. Solicitud de acceso a la información pública.** El nueve de diciembre de dos mil diecinueve, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el recurrente presentó una solicitud de información al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la que requirió lo siguiente:

...  
Relación de actividades en la capacitación a los sujetos obligados. En 2017 2018 y 2019  
...

**2. Respuesta del sujeto obligado.** El sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información, vía sistema Infomex-Veracruz, el ocho de enero de dos mil veinte.

**3. Interposición del recurso de revisión.** El veintinueve de enero de dos mil veinte, el recurrente promovió recurso de revisión vía sistema Infomex-Veracruz en contra de la respuesta a la solicitud de información.

**4. Turno del recurso de revisión.** El veintinueve de enero de dos mil veinte, la presidencia de este Instituto tuvo por presentado el recurso y ordenó remitirlo a la Ponencia I.

**5. Admisión del recurso y ampliación de plazo para resolver.** El veintisiete de febrero de dos mil veinte se admitió el recurso de revisión y se dejaron las

constancias que integran el expediente a disposición de las partes para que en un plazo máximo de siete días, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

En la misma fecha, el Pleno del Instituto acordó la ampliación del plazo para presentar el proyecto de resolución.

**6. Comparecencia del sujeto obligado.** El once de marzo de dos mil veinte compareció el sujeto obligado mediante oficialía de partes de este instituto, presentando el oficio número IVAI-OF/DT/182/11/03/2020, y adjuntó el oficio número IVAI-MEMO/RVS/163/05/03/2020, mediante el cual requirió al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana la información petitionada, quien se pronunció a través del oficio IVAI-MEMO/JEBG/032/10/03/2020, en el ratifica su respuesta inicial.

**7. Cierre de instrucción.** El veinticinco de septiembre de dos mil veinte, se agregó la documental señalada en el numeral 6 de la presente resolución, para que surtieran los efectos legales procedentes, se tuvo por desahogada la vista del sujeto obligado y se declaró cerrada la instrucción, ordenándose formular el proyecto de resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos séptimo, octavo y noveno y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Lo anterior, toda vez que se impugna una respuesta del sujeto obligado.

**SEGUNDO. Procedencia.** El presente recurso de revisión reúne los requisitos formales y sustanciales previstos en el artículo 159 de la referida Ley de transparencia. Por lo que al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia, este Instituto debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

**TERCERO. Estudio de fondo.** La parte recurrente solicitó conocer la relación de actividades en la capacitación a los sujetos obligados en los años dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve

**Planteamiento del caso.**

El sujeto obligado dio respuesta mediante el oficio IVAI-OF/DT/003/08/01/2020, de ocho de enero de dos mil veinte, firmado por el Director de Transparencia, al que agrega el oficio IVAI-MEMO/RVS/840/09/12/2019, mediante el cual requirió al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana la información solicitada, quien se pronunció a través del oficio IVAI-MEMO/JEBG/312/13/12/2019, en el que señaló que la información requerida se localiza en las direcciones electrónicas que enlistan:

**Razón por la cual, la relación de actividades de capacitación correspondiente a los años 2017 y 2018, podrá consultarse a través del enlace electrónico [http://www.ivai.org.mx/?page\\_id=19332](http://www.ivai.org.mx/?page_id=19332), que contienen el onceavo y doceavo Informes de Labores de este Órgano Garante.**

Asimismo, para maximizar su derecho de acceso a la información y para su pronta referencia, se proporcionan los enlaces electrónicos donde podrá consultar de manera directa los informes en mención, **ubicando los datos solicitados en el apartado "Sociedad y Gobierno".**

<http://www.ivai.org.mx/AL/70y15/LIV/d/IVAI11InformedeLabores.html#p=1>  
<http://www.ivai.org.mx/AL/70y15/2019/LIV/d/12Informe.pdf>

Ahora bien, la relación de capacitaciones impartidas durante el periodo 01 de enero de 2019 al 09 de diciembre de 2019, fecha de la presentación de la solicitud, podrá ser consultada en la obligación de transparencia correspondiente al artículo 19 fracción III inciso i) de la Ley 875 de Transparencia Local, a través del enlace electrónico [http://www.ivai.org.mx/?page\\_id=16503](http://www.ivai.org.mx/?page_id=16503) en el apartado destinado a la "Información 2018-2019" y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Cabe precisar que en dicho enlace se encuentra la información correspondiente al ejercicio 2019, específicamente del 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre del mismo año. Adicional a ello, maximizando su derecho de acceso a la información y



para su pronta referencia, se proporcionan los enlaces electrónicos que remiten de forma directa a los informes trimestrales que contiene la relación de capacitaciones:

<http://www.ivai.org.mx/AL/74y19/2019/III/i/primer informe trimestral dcvc.pdf>  
<http://www.ivai.org.mx/AL/74y19/2019/III/i/segundo informe trimestral dcvc.pdf>  
<http://www.ivai.org.mx/AL/74y19/2019/III/i/tercer informe trimestral dcvc.pdf>

Respecto del periodo del 01 de octubre de 2019 al 09 de diciembre de 2019, con fundamento en el artículo 106 fracción XIII de la Ley 875 de Transparencia Local, que establece a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana la atribución de rendir un informe trimestral de las actividades que realiza en el ejercicio de sus funciones, el cual es presentado después de finalizado el trimestre, los datos relativos a las capacitaciones se encuentran en proceso de generar, por lo que una vez concluido el proceso se harán públicos en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Informe de Labores No. 13 con la información correspondiente al año 2019.

La parte recurrente se inconformó en contra de la respuesta proporcionada, en la parte fundamental de sus agravios señaló lo siguiente:

... Se negó la información(sic) y se ocultó no se reporta la búsqueda debe ser procedente mi recurso  
...

El sujeto obligado compareció al recurso de revisión mediante el oficio número IVAI-OF/DT/182/11/03/2020, y adjuntó el oficio número IVAI-MEMO/RVS/163/05/03/2020, mediante el cual requirió al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana la información petitionada, quien se pronunció a través del oficio IVAI-MEMO/JEBG/032/10/03/2020, en el ratifica su respuesta inicial.

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

▪ **Estudio de los agravios.**

De las constancias que obran en autos, se advierte que el motivo de disenso planteado es **infundado** acorde a las razones que a continuación se indican.

Lo solicitado por la parte recurrente constituye información pública y obligación de transparencia específica, en términos de los artículos 1, 3, fracción VIII y XXIV, 4, 5, 6, 7, 8, 9 fracción VII, 19 fracción III inciso i), y 106 fracciones I y XIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Es así que la información solicitada por la parte recurrente, forma parte de la información pública que el sujeto obligado esta constreñido a generar y transparentar conforme a las facultades, competencias y funciones que la Ley 875 de Transparencia, imponen al Sujeto Obligado.

En el caso, el Director de Transparencia acreditó el trámite de la solicitud de información, en virtud de haber justificado la búsqueda ante el área competente, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 134, II y VII, de la Ley 875 de Transparencia del Estado, así como el criterio 8/2015, emitido por el Pleno de este instituto, cuyo rubro y texto señalan lo siguiente:

...

**Criterio 8/2015**

**ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA. DEBE ACREDITARSE.**  
Para tener por cumplida la atribución de las unidades de acceso de realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida, prevista en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, es menester acompañar a la respuesta la documentación expedida por el área o áreas competentes para ello.

...

Ahora bien, en la respuesta el director de capacitación señaló que la información del año dos mil diecisiete y dos mil dieciocho referente a las actividades de capacitación, se localizan en la dirección electrónica [http://www.ivai.org.mx/?page\\_id=19332](http://www.ivai.org.mx/?page_id=19332), por lo que se procedió a la inspección y se visualizó los informes de labores de los años correspondientes, como se inserta a modo de ejemplo el siguiente:




# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA II Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SECRETARÍA DE ACUERDOS ▾ | CAPACITACIÓN ▾ | TRANSPARENCIA ▾ | COMUNICACIÓN SOCIAL ▾ |

## Informes de labores

- o 13°. Informe Anual de Labores de la Presidencia del Instituto ante el Congreso
- o 12°. Informe Anual de Labores de la Presidencia del Instituto ante el Congreso
- o 11°. Informe Anual de Labores de la Presidencia del Instituto ante el Congreso
- o 10°. Informe Anual de Labores de la Presidencia del Instituto ante el Congreso
- o 9°. Informe Anual de Labores de la Presidencia del Instituto ante el Congreso
- o 8°. Informe Anual de Labores de la Presidencia del Instituto ante el Congreso
- o 7°. Informe Anual de Labores de la Presidencia del Instituto ante el Congreso
- o 6°. Informe Anual de Labores de la Presidencia del Instituto ante el Congreso
- o 5°. Informe Anual de Labores de la Presidencia del Instituto ante el Congreso
- o 4°. Informe Anual de Labores de la Presidencia del Instituto ante el Congreso
- o 3er. Informe Anual de Labores de la Presidencia del Instituto ante el Congreso
- o 2°. Informe Anual de Labores de la Presidencia del Instituto ante el Congreso
- o 1er Informe Anual de Labores de la Presidencia del Instituto ante el Congreso

**2017**  
**INFORME DE LABORES**



Los cambios realizados a las leyes motivaron que todas las entidades públicas implementaran acciones para capacitar y actualizar a su personal.


Durante el transcurso del año 2017 se recibieron solicitudes para capacitar a los servidores públicos en las sedes de las entidades públicas del estado de Veracruz.

A pesar de la situación geográfica del estado de Veracruz y los escasos recursos económicos disponibles, este Instituto incrementó la impartición de sus capacitaciones fuera de la ciudad capital, para acercarse aún más a servidores públicos y sociedad.

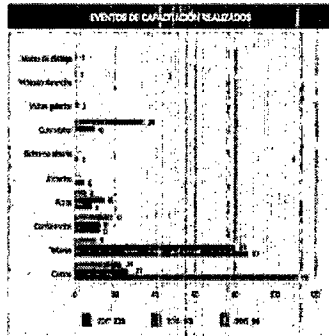
Por citar algunas, se visitaron los ayuntamientos de Zortecamatlán de López y Fuentes y Zocuatlan, ambos localizados en la región conocida como la Huasteca Alta; en los cursos se contó con la presencia de servidores públicos de los ayuntamientos de Ilamatlán, Chicontepec, Texcatepec y Huayacocotlán, entre otros.

Asimismo, se acudió a los ayuntamientos de Pánuco y Cerro Azul en el norte del estado; a los cursos impartidos concurren servidores públicos de los ayuntamientos cercanos.

Este tipo de capacitaciones se hicieron llegar hasta ayuntamientos del sur del estado como Agua Dulce y Mecayapan, donde se dieron cita servidores públicos de los ayuntamientos de Las Choapas, Ixtuatlán del Sureste, Pajapan, Chinameca, Oluta, Zaragoza, Sateapan, entre otros.

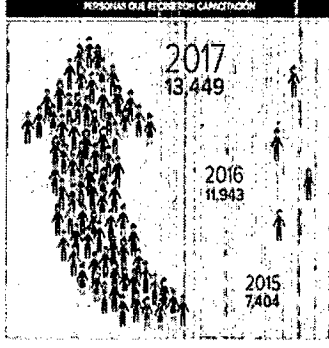


**2018**  
**INFORME DE LABORES**



**EVENOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS**

Estado	Eventos
Veracruz	227
Chiapas	228
Oaxaca	176
Guerrero	200
Yucatán	34
Quintana Roo	34

**PERSONAS QUE RECIBIERON CAPACITACIÓN**

Año	Personas
2017	13,449
2016	11,943
2015	7,404

Fuente: IVAI Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

El Instituto redobló su campaña de capacitación para promover y difundir temas indispensables, concientizando a los servidores públicos e informando a la sociedad. El IVAI realizó 80 eventos más que en 2016, esto significó un aumento del 54% y llegó a 1,506 personas más, esto es, 13% arriba de la población alcanzada.


Colmando así lo que respecta a la información de los años dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, al observarse que dentro de los informes de labores se encuentra lo relacionado a las actividades de capacitación.


Por cuanto hace al año dos mil diecinueve, debe entenderse que lo requerido corresponde hasta la de la presentación de la solicitud (nueve de diciembre de dos mil diecinueve) en este sentido conforme al criterio **02/10** de rubro **"SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. ES MATERIA DE ANÁLISIS Y OTORGAMIENTO LA GENERADA HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD EN CASO DE IMPRECISIÓN TEMPORAL."** emitido por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.


Ahora bien, por cuanto el año dos mil diecinueve, informo que la información se encuentra publicada en el portal de transparencia en el artículo 19 fracción III inciso i), a través del enlace electrónico: [http://www.ivai.org.mx/?page\\_id=16503](http://www.ivai.org.mx/?page_id=16503), por lo que se procedió a realizar la inspección, como se muestra:


Información hasta 2017  
 Información 2018-2019


**i) El informe sobre las acciones de promoción de la cultura de transparencia.**

  
 VERIFICAR INFORMACIÓN

  
 DESCARGAR INFORMACIÓN

  
 RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

  
 FECHA DE VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN


  
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

**Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana**     
 **08 de julio de 2019**     
 **30 de junio de 2019**

**Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior**, de conformidad con la Tabla de actualización y conservación de la información contenida en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de la información establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o los Lineamientos Técnicos Generales.

Acto seguido se procedió a la descarga de un archivo en formato excel, en el que se visualizan los archivos correspondientes a los tres primeros trimestres del año dos mil diecinueve, mediante los cuales el director de capacitación informa al Secretario Ejecutivo de las capacitaciones realizadas, como se inserta en lo medular:

TITULO		NOMBRE CORTO	
Informe sobre las acciones de promoción de l		LTAPVLR19M	
Tabla Campos			
Fecha de inicio del periodo que se informe	Fecha de término del periodo que se informe	Hipervínculo al documento que contiene el informe sobre las acciones de promoción de la cultura de l	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información
01/01/2018	31/03/2018	<a href="http://www.ivai.org.mx/AL/74/19/2018/III/1ER_TRIMESTRE_2018.pdf">http://www.ivai.org.mx/AL/74/19/2018/III/1ER_TRIMESTRE_2018.pdf</a>	Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana
01/04/2018	30/06/2018	<a href="http://www.ivai.org.mx/AL/74/19/2018/III/2DO_TRIMESTRE_2018.pdf">http://www.ivai.org.mx/AL/74/19/2018/III/2DO_TRIMESTRE_2018.pdf</a>	Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana
01/07/2018	30/09/2018	<a href="http://www.ivai.org.mx/AL/74/19/2018/III/3er_informe_trimestral_docv.pdf">http://www.ivai.org.mx/AL/74/19/2018/III/3er_informe_trimestral_docv.pdf</a>	Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana
01/10/2018	31/12/2018	<a href="http://www.ivai.org.mx/AL/74/19/2018/III/4to_informe_trimestral_docv.pdf">http://www.ivai.org.mx/AL/74/19/2018/III/4to_informe_trimestral_docv.pdf</a>	Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana
01/01/2019	31/03/2019	<a href="http://www.ivai.org.mx/AL/74/19/2019/III/1er_informe_trimestral_docv.pdf">http://www.ivai.org.mx/AL/74/19/2019/III/1er_informe_trimestral_docv.pdf</a>	Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana
01/04/2019	30/06/2019	<a href="http://www.ivai.org.mx/AL/74/19/2019/III/segundo_informe_trimestral_docv.pdf">http://www.ivai.org.mx/AL/74/19/2019/III/segundo_informe_trimestral_docv.pdf</a>	Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana





IVAI-MEMO/JEBG/273/05/10/2019  
ASUNTO: Informe Trimestral Julio- Septiembre 2019

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN  
Y VINCULACIÓN CIUDADANA



Xalapa-Enríquez, Ver., octubre 05 de 2019



LIC. MIGUEL ÁNGEL APODACA MARTÍNEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
PRESENTE

Por este conducto me dirijo a usted con la finalidad de rendir el informe trimestral de las actividades realizadas en cumplimiento de las atribuciones adscritas a la Dirección a mi cargo y con ello atender a lo establecido en el artículo 106, fracción XIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz.

En virtud de lo anterior, en el presente se reportan las actividades que comprenden de julio - septiembre de 2019.

No.	Descripción de la actividad	Cantidad	Mes	Observaciones						
1.	Coordinar los cursos de capacitación y actualización que se programen para los sujetos obligados, la sociedad civil y el personal de este órgano garante.	103	Jul-Sep.	<p>Durante el tercer trimestre del año, se han impartido cursos básicos en la sala del Pleno del Instituto en distintas materias, en los cuales se capacitaron tanto a servidores públicos como sociedad civil abordando los temas siguientes:</p> <p style="text-align: center;"><b>IVAI</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DEL CURSO</th> <th>TOTAL DE CURSO IMPARTIDOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• Recurso de Revisión</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>• Lineamientos para el cumplimiento de</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE DEL CURSO	TOTAL DE CURSO IMPARTIDOS	• Recurso de Revisión	4	• Lineamientos para el cumplimiento de	3
NOMBRE DEL CURSO	TOTAL DE CURSO IMPARTIDOS									
• Recurso de Revisión	4									
• Lineamientos para el cumplimiento de	3									

Cirilo Celis Pastrana. Esquina Lázaro Cárdenas Col Rafael Luiza, Xalapa, Ver. Teléfono (228) 943 23 70 ext. 300

No.	Descripción de la actividad	Cantidad	Mes	Observaciones				
				<p>Obligaciones de Transparencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificación y Desclasificación 2</li> <li>• Introducción a la Ley General de Archivos 2</li> <li>• Obligaciones de Datos Personales 2</li> <li>• Organización de Archivos Públicos e Inclusión a los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos 1</li> <li>• Sistema de Gestión de Seguridad de los Datos Personales 2</li> <li>• Infomex y Plataforma Nacional de Transparencia 1</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>CERTIFICACIÓN SUJETO OBLIGADO 100% CAPACITADO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONGRESO</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DEL CURSO</th> <th>TOTAL DE CURSO IMPARTIDOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• Organización de Archivos Públicos</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE DEL CURSO	TOTAL DE CURSO IMPARTIDOS	• Organización de Archivos Públicos	1
NOMBRE DEL CURSO	TOTAL DE CURSO IMPARTIDOS							
• Organización de Archivos Públicos	1							

Y por cuanto al último trimestre, informo que al momento que se planteo la solicitud aún no se encontraba generada, por que esta se genera de manera trimestral, por lo que se presenta después de finalizado el trimestre, con fundamento en lo establecido en el artículo 106 fracción XIII de la Ley en la materia.

En consecuencia de lo anterior, respecto al agravio del recurrente en el sentido que le fue negada la información y se le oculto al no reportar la

búsqueda, no le asiste la razón al quedar demostrado que le fue proporcionada la informaciones de los años solicitado, los cuales fueron consultados con anterioridad.

De lo expuesto, se advierte que se cumplió con la obligación que impone la normatividad de la materia, toda vez que el derecho de acceso a la información tiene como finalidad difundir la información pública que los sujetos obligados por sus atribuciones conservan, resguardan o generan, pues de esa forma se transparenta su gestión, de ahí que se tenga por satisfecho el derecho de acceso de la parte recurrente, al haberle proporcionado los documentos con los que cuenta en donde consta lo solicitado.

**CUARTO. Efectos del fallo.** En consecuencia, al resultar **infundado** el agravio expuesto, lo procedente es **confirmar** las respuestas emitidas por el sujeto obligado otorgada durante el trámite de la solicitud de información y en la sustanciación del recurso de revisión, con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por las razones expresadas en el presente fallo.

Toda vez que de actuaciones no consta que las promociones remitidas por el sujeto obligado durante la sustanciación del recurso de revisión se hayan hecho del conocimiento de la parte recurrente, deberán remitirse al particular como documento adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se **confirman** las respuestas del sujeto obligado.

**SEGUNDO.** Envíese a la parte recurrente las documentales remitidas por el sujeto obligado, como documento adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución.

**TERCERO.** Se **informa** a la parte recurrente que la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Notifíquese** la presente resolución en términos de Ley y en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.





Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la secretaria de acuerdos, con quien actúan y da fe.



**Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**  
**Comisionada Presidenta**



**María Magda Zayas Muñoz**  
**Comisionada**



**José Alfredo Corona Lizárraga**  
**Comisionado**



**Elizabeth Rojas Castellanos**  
**Secretaria de Acuerdos**